

SÍNDROME POSTCONMOCIONAL

Que criterios periciales?

Jorge Costa Santos*

El síndrome postconmocional (SPC) es una figura nosológica bastante controvertida. Tradicionalmente, para algunos autores se encuadra dentro de perfiles de personalidad de tonalidad neurótica, otros autores sin embargo ni siquiera reconocen su existencia. Para el autor de este trabajo, el SPC representa de alguna forma una dimensión vivencial propia conectada con la estructura de la personalidad, algo semejante a un elemento residual de la identidad personal. En otras palabras, si los síntomas no pueden ser objetivados mediante la observación clínica y la realización de los exámenes complementares de diagnóstico habituales, difícilmente el perito médico podrá descartar una dimensión subjetiva residual de duración prolongada que genere algún tipo de sufrimiento. También es importante referir que aunque el índice de IPP sea reducido podrá poseer un elevado valor simbólico y reparador.

*Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Lisboa, Portugal
Director da Delegação do Sul – Instituto Nacional de Medicina Legal de Portugal